

Las novatadas y el plagio llevarán a la expulsión de las universidades

El Consejo de Ministros aprueba el proyecto de Ley de Convivencia Universitaria, que viene a sustituir a una norma vigente desde 1954

EP

MADRID. El Consejo de Ministros aprobó ayer, a propuesta del Ministerio de Universidades, el proyecto de Ley de Convivencia Universitaria, dando paso así a su tramitación parlamentaria. Esta ley ya fue presentada, como anteproyecto, el pasado 25 de mayo en el Consejo de Ministros.

La futura norma, que sustituye al Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica, decreto firmado por Franco en 1954, establece qué tipo de acciones son constitutivas de ser faltas (calificándolas en tres niveles: muy graves, graves y leves) en el entorno universitario, así como su correspondiente sanción.

La norma considera como faltas muy grave las novatadas, el plagio de trabajos de fin de grado, de máster o tesis doctoral, y el acoso y acoso sexual, castigando a los infractores con la expulsión de la universidad entre dos meses y tres años, o bien con la pérdida de derechos de matrícula parcial durante un semestre o un curso académico.

La discriminación, la falsificación documental, el incumplimiento de las normas de salud pública, la suplantación de un miembro de la comunidad universitaria, e impedir el correcto desarrollo de los procesos electorales de la universidad, también son consideradas faltas muy

graves en esta nueva norma. Según afirmó la portavoz del Gobierno en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Isabel Rodríguez, el decreto de 1954 estaba «al margen de la nueva arquitectura» de España, por lo que esta ley viene a ser una actualización de la misma al marco constitucional. La norma, dijo, «viene a reconocer el ejercicio de las libertades y de los derechos fundamentales, y a buscar vías de encuentro y convivencia en el ámbito universitario».

Falsear un examen

Asimismo, se consideran faltas graves acciones como apoderarse indebidamente del contenido de exámenes, deteriorar gravemente los bienes del patrimonio de la universidad, utilizar indebidamente contenidos y/o medios de reproducción y grabación de las actividades universitarias sujetas a derechos de propiedad intelectual, acceder sin autorización a los sistemas informáticos de los campus, realizar cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, e impedir la celebración de actividades.

Para todas estas faltas graves, la sanción sería la expulsión de hasta un mes del campus, no pudiéndose aplicar esta medida sancionadora durante los periodos de evaluación y de matriculación, o bien se sancionará con la pérdida de derechos de matrícula o pérdida del derecho a la convocatoria ordinaria durante el curso o semestre académico en el que se comete la falta y respecto de la asignatura en la que se hubiera cometido.

Pese a ello, las universidades podrán prever «medidas de ca-



Dos alumnos del nuevo Campus de la Salud de Murcia, entrando a clase el pasado lunes. ROS CAVAL / AGM

La pandemia desactiva las burlas a los alumnos de primero

La Universidad de Murcia (UMU) y la Politécnica de Cartagena (UPCT) aún tienen que esperar a que termine la tramitación parlamentaria de la nueva ley de convivencia para adaptar sus reglamentos a las normas que marca. A partir de la aprobación, las dos universidades públicas de la Región tendrán un año para desarrollar un reglamento propio regido por las nuevas directrices de la norma, que apuesta por la mediación pero define un régimen sancionador que será especialmente duro con las novatadas, los plagios y el acoso sexual, que podrán aca-

rácter educativo y recuperador» en sustitución de las sanciones establecidas para las faltas graves, salvo cuando la falta de que se trate implique «actuaciones fraudulentas en cualquiera de los

rrrear expulsiones de hasta tres años.

En la Universidad de Murcia, el Defensor del Universitario considera que la normativa actualizará el reglamento en cuestiones relacionadas con el acoso, por ejemplo, y pondrá fin a las novatadas, prácticamente desactivadas, considera el Defensor, por la pandemia. «Desde hace dos cursos apenas hemos recibido quejas, y la actuación de la Universidad, que ha sido firme en esa cuestión, también ha contribuido».

En la Politécnica aprobaron el pasado curso la normativa «de honestidad académica, y cuando llegue el momento tendremos que hacer algunos retoques para tipificar las faltas», aseguraron ayer.

ámbitos relacionados con el proceso de evaluación de los aprendizajes». Dichas medidas podrán consistir en la participación o colaboración en actividades formativas, culturales, de salud públi-

Dañar gravemente el patrimonio y los bienes de la institución solo conllevará un mes de alejamiento del campus

ca, deportivas, de extensión universitaria y de relaciones institucionales, u otras similares.

Tanto en el caso de sanciones de faltas muy graves como graves, la ley establece que «la pérdida de derechos de matrícula no podrá afectar a los derechos relativos a las becas».

Amonestaciones privadas

Por último, se consideran faltas leves acceder indebidamente a instalaciones universitarias, utilizar los servicios universitarios incumpliendo los requisitos establecidos, y realizar actos que deterioren de forma no grave los bienes del patrimonio de la universidad. En estos casos, la sanción consistirá en una amonestación privada.

La conexión con las empresas será la piedra angular de la nueva Formación Profesional

EP

MADRID. El anteproyecto de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, cuya piedra angular será la conexión con el mundo de la empresa, fue aprobado ayer por el Consejo de Ministros. La ini-

ciativa concederá más competencias a las entidades empresariales para participar en el diseño de los cursos y en la evaluación de los alumnos. La norma, que aspira a suscitar el consenso de patronal, sindicatos, partidos políticos y comunidades autónomas, pretende ayudar a mo-

dernizar la economía y resolver el exorbitante paro juvenil, que entre los menores de 25 años escala a un 35%.

La ministra de Educación, Pilar Alegria, subrayó que es imperioso dotar a los jóvenes de un empleo digno y de calidad, y subrayó que estudiantes que apues-

tan por la FP sufren «seis veces menos paro» que los demás.

El texto que ha obtenido el visto bueno del Ejecutivo trata de disolver la separación existente entre la FP que se imparte en los centros escolares y la que se adquiere en los centros de trabajo, ámbitos que tradicionalmente han estado incomunicados. En este sentido, el proyecto prevé un sistema dual, con una formación de carácter general que se adquiere en un 25-35% en la empresa, y otra intensiva, que estará dotada de una carga lectiva en

los centros de trabajo de entre el 35% y un límite máximo que no se especifica. Las prácticas, eso sí, serán siempre remuneradas.

La ley tendrá un «impacto presupuestario» de 5.474 millones de euros durante su implantación en cuatro años. Para prestigiar a la que era hermana pobre del sistema educativo, el Gobierno ha financiado la creación de 120.000 nuevas plazas de FP, número que ascenderá a 200.000 en 2023. El curso pasado, el incremento de las matriculas en FP ascendió al 9,5%.